

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00222 00

De acuerdo con las actuaciones obrantes en el plenario, el Despacho
RESUELVE:

1. La documental allegada por el Banco Davivienda S.A., con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 09 de agosto pasado, se tiene por agregado al protocolo y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.
2. En firme la presente providencia, deberá ingresar el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO

¹ Estado electrónico del 15 de diciembre de dos mil veintidós

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b3d243c992417b8e250e293b7b3b533df164be254f8c46cac7741aff6190da**

Documento generado en 14/12/2022 08:15:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>